

INFORMACIÓN DESTACADA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Situación a 30 de Abril de 2014

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero)

**DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014
ORDEN SSI/2371/2013, DE 17 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISAAD**

Ø La propia normativa reguladora del Sistema recoge el carácter provisional de las estadísticas mensuales. Así, en la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se dispone en su artículo cinco que “teniendo en cuenta el proceso de actualización continua y constante de los datos incorporados en el SISAAD, las estadísticas mensuales tienen carácter provisional. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, es el órgano encargado de realizar la evaluación anual de la gestión del SAAD, comparando los datos elevados a definitivos a 31 de diciembre de cada año y publicados en el SISAAD, con los datos de los ejercicios anteriores.”

DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014

NOTA SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN

Ø Desde el mes de enero de 2014 se ha iniciado un proceso de integración y migración de los datos y la información recogidos en el actual Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), a la nueva herramienta informática que constituye la base del nuevo Sistema de Información. Se trata de un proceso de carácter progresivo, a lo largo del cuál todas las comunidades autónomas se integrarán en la nueva aplicación, y del que resulta posible que se puedan producir ajustes en la información recogida en el mismo, debido a necesidades en esta fase de migración. Por todo ello, y hasta que culmine este proceso de integración con todas las comunidades autónomas en el nuevo Sistema de Información, los datos recogidos en las estadísticas de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), puede ser objeto de posteriores ajustes, a consecuencia de posibles incidencias que se pudieran producir en el marco de este proceso de integración.

DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014

I - PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN

Ø De conformidad con lo dispuesto en la propia Ley de Dependencia, corresponde a las comunidades autónomas llevar a cabo la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. De este modo, y como se dispone con carácter general en el artículo 11 de la Ley al referirse a las funciones de las comunidades autónomas, atañe a las mismas la tramitación y reconocimiento tanto de la situación de dependencia, como posteriormente de las prestaciones que puedan corresponder a las personas beneficiarias. Así, las comunidades autónomas resultan las administraciones competentes para recibir las solicitudes presentadas por los ciudadanos, proceder a valorar la situación en que se encuentran las personas solicitantes, y dictar, en su caso, la correspondiente resolución en que se aprueba el Programa Individual de Atención y se reconozcan las prestaciones.

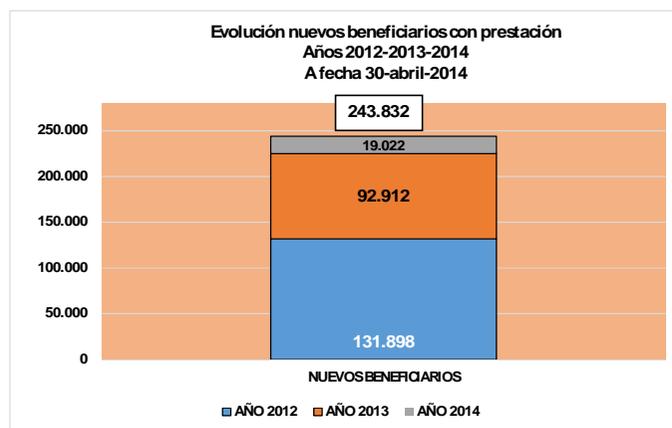
Ø Una vez realizada esa gestión, las comunidades autónomas remiten la información de su gestión al SISAAD, ya sea mediante la utilización del Sistema como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los servicios web (web services). En base a esta información, por una parte, se confeccionan mensualmente las estadísticas sobre la gestión del Sistema. Asimismo, esta información se toma en consideración para realizar los cálculos correspondientes a la financiación de la Ley aportada por la Administración General del Estado en concepto de nivel mínimo.

DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014

I - PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN

∅ De esta manera, en aquellos períodos en que por parte de las comunidades se realice una mayor gestión del Sistema, y se remita un mayor volumen de información, las cifras de gestión resultarán más elevadas que en aquellos períodos en que la cantidad de información remitida resulte inferior. Asimismo, y a efectos de financiación, una mayor gestión supone unas cifras mayores a recibir en concepto de nivel mínimo. En ese mismo sentido, por parte de la AGE, en aquellos ejercicios en que la dotación presupuestaria inicial no ha resultado suficiente, se han tramitado las oportunas ampliaciones presupuestarias, en orden a contar con crédito suficiente para realizar las correspondientes transferencias a las comunidades autónomas.

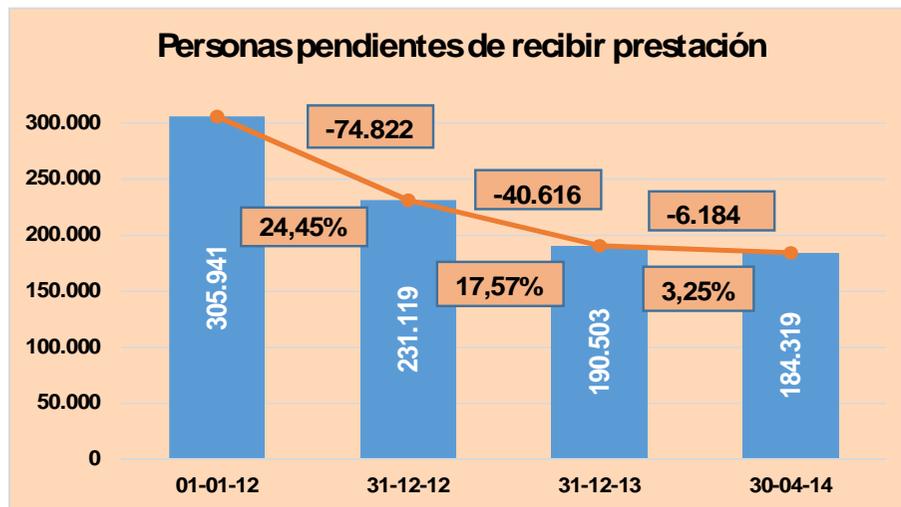
∅ En todo caso, la gestión del Sistema por parte de las Comunidades Autónomas supone que se continúa con la incorporación de nuevas personas al Sistema (así como bajas de personas que ya se encuentran incorporadas). Por ello, de este carácter dinámico se desprende que todos los meses se pueden producir variaciones en relación con las cifras del mes anterior. **En cualquier caso, durante los cuatro primeros meses del año 2014 se han incorporado al Sistema un total de 19.022 nuevas personas beneficiarias con prestación.**



DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014

II - PERSONAS PENDIENTES DE RECIBIR PRESTACIÓN

∅ A fecha 1 de enero de 2012, la cifra referente a las personas pendientes de recibir prestación se situaba en 305.941 personas, mientras que a fecha de 30 de abril se ha situado en 184.319 personas.



∅ **Durante el mes de abril** y en comparación con las cifras existentes en el mes de diciembre de 2013 la cantidad de personas a la espera del reconocimiento de prestación **ha descendido en 6.184 personas (un 3,25%)**.

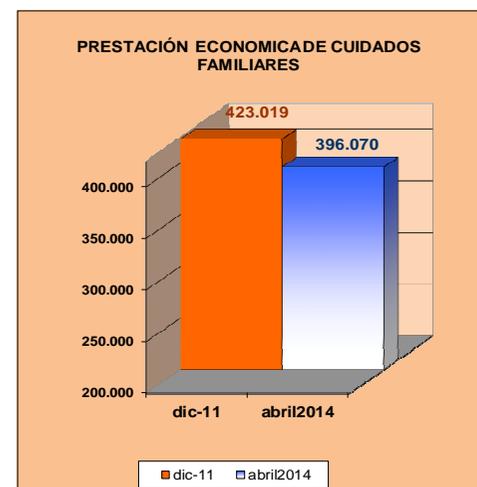
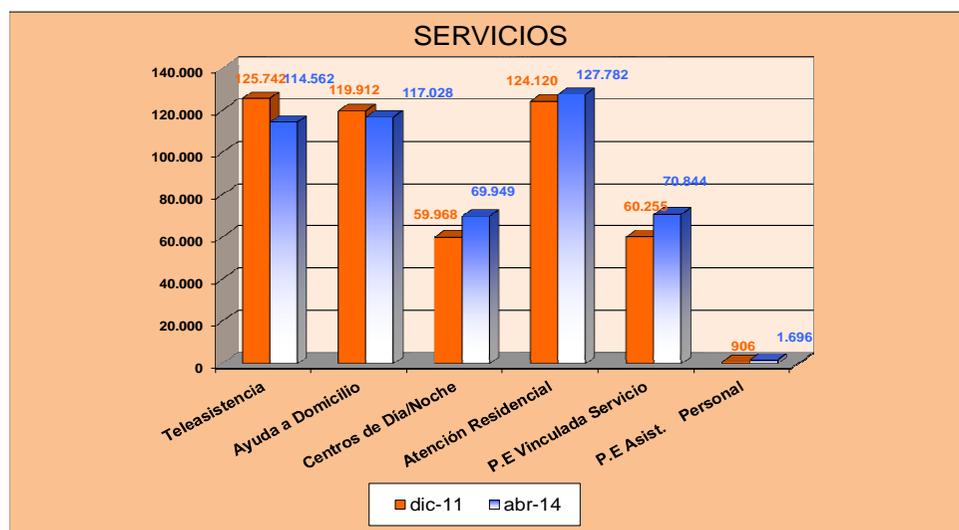
∅ Es decir, una comparativa de las cifras existentes en la actualidad con las cantidades manejadas a fecha de 1 de enero de 2012, significa que la misma **se ha reducido en un total de 121.622 personas (un 39,75%)**, lo que supone LA CIFRA Y NIVELES INTERANUALES MÁS BAJOS DE PERSONAS PENDIENTES DE PERCIBIR PRESTACIÓN DESDE EL INICIO DE LA DEPENDENCIA.

DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014

III - DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CUIDADOS FAMILIARES

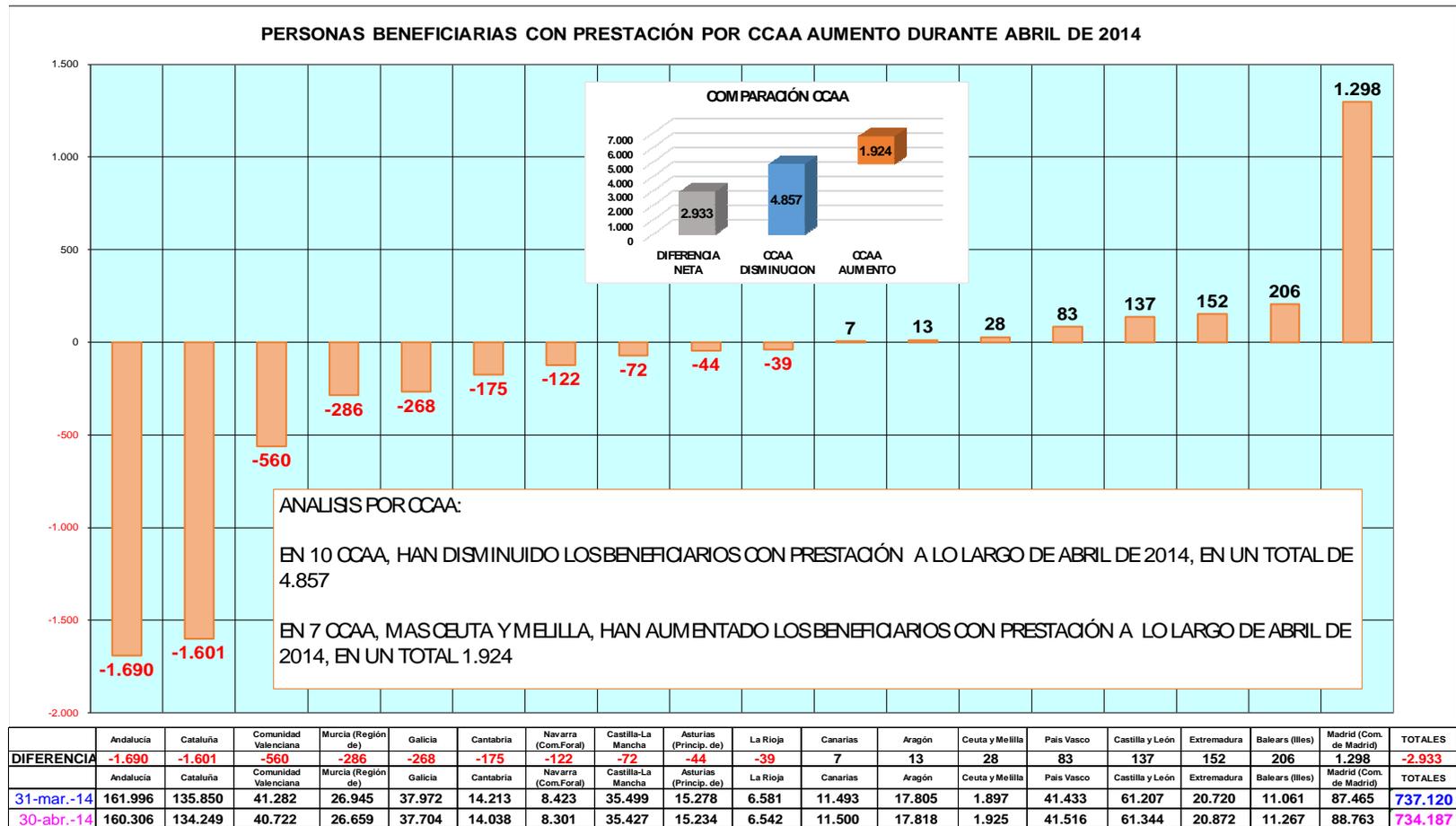
	dic-11	abr-14
SERVICIOS	508.735	523.961
%S/TOTALSERV + P.E	54,60%	56,95%
	+ 2,35 puntos	

	dic-11	abril2014
PREST. EDO. C. FAMILIAR	423.019	396.070
%S/TOTALSERV + P.E	45,40%	43,05%
	- 2,35%	



Ø A día de hoy, el reconocimiento de Servicios Profesionales de Atención a la Dependencia supone una mayor cifra que las Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar. De este modo, los Servicios representan el 56,95% del total de prestaciones reconocidas, y por su parte las Prestaciones Económicas suponen un 43,05%, lo que significa una diferencia de 13,90 puntos porcentuales. Una comparativa de los porcentajes existentes a 31 de diciembre de 2011 supone que **los Servicios Profesionales han aumentado un total del 2,35 puntos porcentuales.**

DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014 PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS



DATOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2014 - PERSONAS PENDIENTES DE RECIBIR PRESTACIÓN POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Ø A día de 30 de abril de 2014 existe un total de 734.187 personas con prestación reconocida, lo que significa casi un **80% del total de personas con efectividad de su derecho actual (918.506)**.

